----------Folio 011601----------

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE LEVANTA PARA DAR CONSTANCIA DEL INICIO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA , A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V. SUCURSAL VILLA DE ARISTA, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2016, **CLAVE B.1.1. AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS/ REVISION GENERAL A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA SUCURSAL VILLA DE ARISTA/ SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2015**, LA CUAL SERÁ DESARROLLADA POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.----------

En el municipio de Villa de Arista, S. L. P. siendo las 08:15 horas del día 05 de Enero de dos mil dieciséis, se reunieron en las oficinas administrativas de Sucursal Villa de Arista, S.L.P.., cita en Carretera Villa de Arista-Moctezuma Km. 8, Comunidad el Mezquite, Villa de Arista, S.L.P., los CC. C. Hiram González López, y la C. Mónica Ivonne Badillo Fonseca,, Gerente Administrativo de Sucursal Villa de Arista, S.L.P. y Contralor Interno respectivamente, para dar inicio con la Auditoría Administrativa a la Gerencia Administrativa de Sucursal Villa de Arista, S.L.P.----------

**Designación de los testigos de asistencia.**- Intervienen como testigos de asistencia, los CC. C. Irineo Moreno García, Auditor Interno, y la C. Briseida Yeraldín Sánchez Alfaro, Auxiliar Administrativo, quienes se identifican con credenciales AD-0031 y CT-0121 respectivamente.----------

**Intervención de la Contraloría Interna del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.**----------

Con fundamento en el Artículo 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Artículo 43 y 44 fracciones II, III, V, VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 64, 73 y 74 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, Artículo 82, 83 fracción I ,84 ,85, 86, 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, Artículo 19 fracciones I, II, III, IV, VI, XIV, XX Y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, y demás relativos, , interviene para realizar la Auditoría Administrativa a la Gerencia Adminstrativa del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. Sucursal Villa de Arista, la C. Mónica Ivonne Badillo Fonseca.----------**Motivo.**---------

---

El inicio de la Auditoría Administrativa a la Gerencia Adminstrativa del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. Sucursal Villa de Arista, por el periodo comprendido del 1º. de Septiembre de 2015 al 31

----------Pasa al folio 011602----------

----------Viene del folio 011601----------

de Diciembre de 2015, dejando la facultad de la Contraloría Interna de ampliar el alcance de la revisión.Lo anterior conforme al Programa Anual de Control y Auditoría 2016, del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.----------

**Cierre del Acta.** ----------

No habiendo otro asunto que constar, se da por concluida la presente, siendo las 08:25 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando para constancia y efectos Legales y Administrativos, al margen y al calce los que en ella intervinieron.----------

----------DAMOS CONSTANCIA ----------

**Por la Gerencia Administrativa**
**Sucursal Villa de Arista**

C. HIRAM GONZÁLEZ LÓPEZ

**Por el Órgano de Control Interno**

C. MÓNICA IVONNE BADILLO FONSECA

**Testigos de Asistencia**

C. IRINEO MORENO GARCÍA

C. BRISEIDA YERALDIN SÁNCHEZ ALFARO